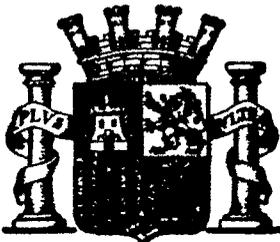


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Administración Central

#### Presidencia del Consejo de Ministros

#### SECRETARIA TECNICA DE MARRUECOS

Su Excelencia el señor Presidente de la República, a propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros, se ha servido conceder el grado de oficial de la Orden civil de Africa a los capitanes de Estado Mayor D. Juan Cisneros Carranza y D. Juan Suárez Inclán, y el grado de Caballero de la misma Orden al teniente de Artillería D. Miguel Moroyta Martínez, oficiales de Oficinas Militares D. Fernando Larroca Rech y don Luis Paz Zamorra y al sargento primero de la Guardia Civil D. Juan Arroyo Rico.

Madrid, 29 de septiembre de 1934.—  
El Subsecretario, Luis Buixareu.

(De la Gaceta núm. 291.)

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 12 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el capitán de INFANTERIA don Federico Gené Escalona, disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes de INGENIEROS D. Ricardo Goytre Bayo, del Parque Central de Automóviles, y D. Antonio González Miguel, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), por haber sido nombrados en 15 del actual para prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, quedando afectos para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), fecha 11 del actual, que el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso Soriano Frade, con destino en el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, pase destinado como Jefe del servicio Sanitario de La Agüera, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 3 de septiembre último (D. O. número 203), este Ministerio ha resuelto que el expresado teniente médico, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor...

#### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Remontistas Andrés Barba Guzmán, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, en solicitud de que se le conceda mejora de número en el escalafón de su clase; teniendo en cuenta que dicha petición entraña una mejora de antigüedad que tiene su origen en un escalafonamiento hecho en el año 1927, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Ascoria, ha resuelto desestimar su petición, por haber dejado transcurrir, con exceso, el plazo de seis meses que taxativamente concede la orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), para que los que se crean con derecho, puedan solicitar y obtener mejora de antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los capitanes de INFANTERIA D. José Rey Sánchez, don Juan Montiel Sánchez y D. Enrique Jimeno Ferrándiz, disponibles en la primera, segunda y sexta divisiones orgánicas, respectivamente, pasen destinados en concepto de agregados y en comisión del servicio los dos primeros al batallón Ciclista y el último al regimiento núm. 36.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Seguridad, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el ingreso en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, del teniente de INFANTERIA D. Luis Montero Sierra, concedido por orden de 16 del actual (D. O. núm. 239), cesando el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y continuando en el

destino de procedencia, regimiento número 26.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento de Transmisiones en concepto de agregados y en comisión del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alfredo Bárcena de Castro, disponible forzoso A) en la octava división orgánica.

D. Enrique Gralla Lladó, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 2.

Madrid, 18 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el alférez de INFANTERÍA D. Ignacio Roura Mazas, disponible en esa división, pase destinado al regimiento núm. 36, en concepto de agregado y en comisión del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo AUXILIAR DE INTERVENCIÓN, a extinguir, D. José Gómez Coria, con destino en la Intervención de la Circunscripción Occidental de Marruecos, en súplica de que se disponga su destino a la plaza de Larache, fundamentando su petición en que las plantillas para África, publicadas por orden circular de 14 de junio último (D. O. núm. 142), asignaban dos auxiliares de su Cuerpo para la plaza de Ceuta, y uno para la de Larache, no estando acoplada la plantilla más que en la primera plaza, faltando, por tanto, acoplar la de la segunda, ya que según la circular de 23 de junio último (D. O. núm. 143), queda sujeto a la condicionalidad que ésta marcaba, por

este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que el recurrente no está sujeto a la condicionalidad que cita, cualquiera que sea la fecha de incorporación a su actual destino, porque conservando el personal de los Cuerpos político-militares, a extinguir, el derecho preferente para ocupar los destinos que subsisten entre los fijados en la plantilla publicada por orden circular de 6 de febrero de 1933 (D. O. número 32), está perfectamente acoplado en los servicios de Intervención de la Circunscripción Occidental (Ceuta), no obstante la reducción marcada, por la también orden circular de 14 de junio último (D. O. núm. 142), y, además, que estando destinados en la expresada Circunscripción Occidental (Ceuta-Larache), en conjunto, cinco auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, es de suponer que por uno de ellos esté cubierta la plaza de Larache, y mientras ésta no quede vacante, no puede ser anunciada y, por tanto, solicitada por personal del Cuerpo de Intervención, a extinguir, que, desde luego, tiene derecho preferente para ocuparla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de ARTILLERÍA D. César Blasco Sasera, destinado en el primer regimiento ligero, quede en situación de disponible forzoso, apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel D. Juan Ricart March, comandantes D. Ricardo Sala Ginestá y D. Jaime Bosch Grassi y capitán D. Fernando Alonso de Medina Soler de Morell, todos ellos del Arma de INFANTERÍA "Al servicio de la Generalidad", queden en situación de disponibles gubernativos en esa división, por estar sumariados por el delito de rebelión militar, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), de fecha 10 del actual, que el capitán de INFANTERÍA D. Angel Domenech Lafuente, que prestaba sus servicios como Interventor de primera clase en la Intervención del Sahel, cause baja en la misma, a petición propia, este Ministerio ha resuelto que el interesado cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", quedando en la de disponible forzoso en ese territorio, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

ENFERMEROS CIVILES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los practicantes titulados que prestan sus servicios en el Hospital Militar de Madrid, como enfermeros civiles, D. Rafael Remis Toral, D. Laurentino Giralda de la Fuente y D. Jesús Jiménez Talavera, en súplica de que se les clasifique con el nombre correspondiente a su verdadero cometido, o sea con el de practicante titulado; teniendo en cuenta que la clasificación con la denominación que pretenden los interesados, daría lugar a un confusismo innecesario, ya que los practicantes de Medicina militares, ejercen una función específica y pertenecen a la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en la que se ha de ingresar por oposición, por imperio de la ley, y los solicitantes son enfermeros civiles, sujetos al reglamento para el régimen de trabajadores en Establecimientos militares, aunque puedan aportar el título de practicante civil, o cualquier otro que pueda suponer un mérito para los mismos, pero que no justifica el cambio de nomenclatura, que no se adaptaría al cometido, que de modo oficial, con sujeción a las disposiciones vigentes, les corresponde, y por último, que teniendo el nombramiento de enfermeros civiles no pueden considerarse como practicantes militares eventuales, pues otra cosa supondría una irregularidad, que no debe en modo alguno tomar estado oficial, ni siquiera aparentemente, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por

el Estado Mayor Central, ha resuelto desestimar la petición de los recurrentes, por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

### ESPECIALIDADES MEDICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Ramón Suberviola Cao, con destino en el Cuerpo de Inválidos Militares, en súplica de que se le conceda asistir como agregado a la Clínica de Oftalmología del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel para seguir practicando dicha especialidad, sin perjuicio de atender a las necesidades de su destino de plantilla, y sin derecho a emolumento alguno, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

### INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Latache, Kasen Ben Mohamed número 1.965, con residencia en Alcazarquivir, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 17 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 261), le fué denegado dicho ingreso por haberlo solicitado fuera del plazo que exige el artículo tercero del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no considerándolo, por tanto, comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado retirado por inútil, Gregorio Calvo Alonso, con residencia en Palencia (Casa Ayuntamiento), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en

cuenta que por orden de 5 de mayo de 1924 (D. O. núm. 104), le fué denegado dicho ingreso por no tener su inutilidad origen en acción de guerra y no hallarse, por tanto, comprendido en el artículo segundo del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no estando como consecuencia incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221) y formulada además su petición fuera del plazo marcado por la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimarla, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

### RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los suboficiales de INFANTERIA, retirados, que a continuación se relacionan, en solicitud de que se les conceda el empleo de alférez en analogía con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 5 de julio último (D. O. núm. 158); teniendo en cuenta que pasaron a la situación de retirado en que se encuentran a voluntad propia y que esta situación es definitiva, no comprendiéndoles por otra parte los preceptos de la ley que invocan, por este Ministerio se ha resuelto desestimar dichas peticiones por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Vicente Planells Tur, residente en Ibiza (Baleares).

D. Manuel Montoya Hurtado de Mendoza, residente en Tetuán (Marruecos), calle Joaquín Costa, núm. 1.

D. Domingo Cayuela López, residente en Totana (Murcia), calle de Balsa Nueva, núm. 6.

D. Antonio Alba Palomo, residente en Málaga, calle San Pablo núm. 13.

D. Vicente Guasch Tur, residente en Santa Eulalia del Río (Ibiza-Baleares).

D. Manuel Bravo Chirino, residente en Burjasot (Valencia), calle de Sixto Cámara, núm. 16.

D. Manuel Abadín Berjano, residente en Melilla, calle Bilbao, núm. 37.

D. Salvador Falcón González, residente en Málaga, calle de la Amargura, núm. 50.

D. Leandro Ruiz Martínez, residente en Vicálvaro (Madrid), calle de Mateo García, núm. 6.

D. Leonardo García Valle, residente en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, núm. 6, bajo izquierda.

D. José Rodríguez Martínez, residen-

te en Málaga, calle de Luchana, número 3.

D. José Corbillo Escar, residente en Málaga, calle de América, núm. 3 (barrio Sol y Ortega).

D. Francisco Ruiz García, residente en Málaga, calle de Segismundo Moret, núm. 6 (barrio Sol y Ortega).

Madrid, 11 de octubre de 1934.—Hidalgo.

### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la circular de 3 del actual (D. O. núm. 230), se anuncia una vacante de teniente coronel de ARTILLERIA en el regimiento a caballo, de elección.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SECCION DE MATERIAL

#### COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la orden circular de fecha 4 del actual (D. O. núm. 229), por la que se confería una comisión del servicio por tres meses de duración a partir de primero de octubre del corriente año, al capitán de ARTILLERIA, del regimiento de Artillería de Costa, núm. 4 (Mahón), D. Luis Pérez-Herce González y al maestro de taller del Banco de pruebas de Eibar, D. Luciano Alvarez Suárez, para la inspección del material que para el Estado fabrica la Sociedad Española de Construcción Naval, en sus talleres de Reinosana (Santander), haciendo los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, con derecho al percibo de las dietas reglamentarias, cuyo importe será cargo a la partida que para estas atenciones figura en los presupuestos del corriente año; este Ministerio ha resuelto se entienda rectificadas en el sentido de que el destino del capitán de Artillería, es el regimiento de Artillería ligera número 13 (Segovia), y no el regimiento de Artillería de Costa núm. 4 (Mahón), como figuraba en la indicada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de ARTILLERIA en la segunda Sección del Laboratorio del Ejército, este Ministerio ha resuelto disponer que se anuncie el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo y Arma que deseen to-

mar parte en él, promoverán sus instancias, en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

## Estado Mayor Central

### SEGUNDA SECCION

#### COLEGIO DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ana Barea Melgar, domiciliada en esta capital, calle de Roque Barcia, núm. 16, segundo, viuda del capitán de INFANTERIA D. Antonio

Luna Meléndez, muerto en acción de guerra, por este Ministerio se ha resuelto conceder ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, a sus hijos D. Antonio y D. Enrique Luna Barea, que reúnen las condiciones establecidas en el artículo cuarto de los Estatutos que regulan el derecho, pudiendo ser llamados cuando por turno les correspondan.

En cuanto a su otra hija doña Eduvigis Luna Barea, para quien también solicitó el referido ingreso, no puede accederse a su pretensión por exceder de la edad reglamentaria para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 27 de septiembre último (D. O. núm. 226), por la que se destina al Colegio de Huérfanos de la Guerra, al capitán de INFANTERIA D. Andrés Criado Molina, se entienda rectificada en el sentido de que su destino anterior, no es el regimiento de Infantería núm. 18; sino el regimiento 38 de la propia Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Generales de la cuarta y quinta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA